



1. OBJETIVO

Salvaguardar los intereses jurídicos y patrimoniales de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de la interposición de las denuncias y/o querellas ante la autoridad según la materia que corresponda.

2. ALCANCE

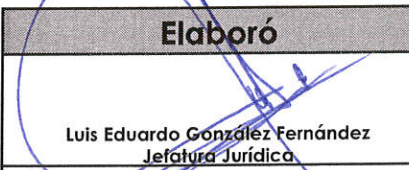
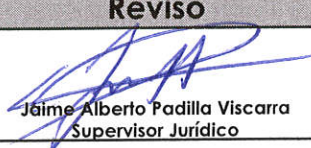
Aplica a la Gerencia Jurídica y de Transparencia y/o la Jefatura Jurídica para la formulación de las denuncias y/o querellas de los incidentes de seguridad (robo o daño) dentro de las instalaciones que administra y vigila la Agencia y que causen afectaciones a sus intereses legales y patrimoniales.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Agencia:** Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- 3.2. **Administrador General:** Titular de la Administración General de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.3. **Comodato:** Bien mueble o inmueble otorgado para su uso gratuito y temporal, mediante un acuerdo entre voluntades de carácter jurídico.
- 3.4. **Denuncia:** Comunicación o declaración ante una autoridad pública en la que se informa de la existencia de hechos que pueden ser delictivos.
- 3.5. **Ejemplar:** Ave, reptil o mamífero, silvestre o doméstico, rescatado o a cargo del Centro Metropolitano de Conservación y Vida Silvestre Urbana.
- 3.6. **Interés Jurídico y Patrimonial:** Derecho de la Agencia, derivado del orden jurídico, que le confiere facultades o potestades específicas.
- 3.7. **Ministerio público:** Institución u organismo de carácter administrativo, perteneciente al Poder Ejecutivo Federal o al Estado, cuyas funciones son las de representar a la Federación o al Estado y a la sociedad en sus intereses públicos e investigar la comisión de los delitos.
- 3.8. **Procedimiento penal:** Conjunto de actividades reglamentadas por preceptos previamente establecidos, que tienen como objeto determinar qué hechos pueden ser calificados como delitos para, en su caso, aplicar la sanción correspondiente.
- 3.9. **Proceso:** Conjunto de actos regulados por la Ley y realizados con la finalidad de alcanzar la aplicación judicial del derecho objetivo y la satisfacción consiguiente del interés legal tutelado en el caso concreto, mediante una decisión del juez competente.
- 3.10. **Querella:** Manifestación que hace una víctima u ofendido para que se persiga e investigue el delito.

4. REFERENCIAS.

- 4.1. Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 4.2. Código Penal para el Estado de Jalisco

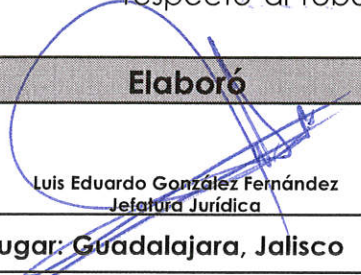
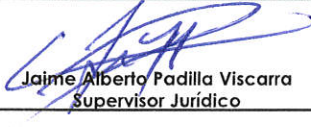
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	 Jaime Alberto Padilla Viscarra Supervisor Jurídico	 Raúl Alonso Aguilar Sánchez, Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 8/agosto/2025



- 4.3. Código Civil del Estado de Jalisco.
- 4.4. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
- 4.5. Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación de la Agencia.

5. INSTRUCCIONES

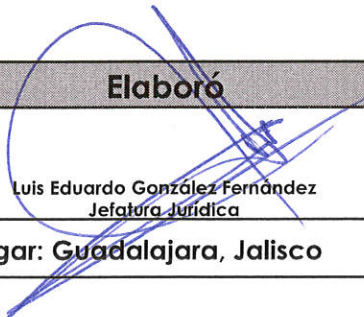
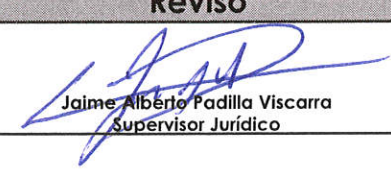
- 5.1. La Jefatura de Patrimonio recibe, por parte de la Jefatura de Seguridad, los **reportes de incidencias de seguridad F-CYC-31** relacionados con robos y/o daños a bienes propiedad del organismo, o a inmuebles en comodato ubicados dentro de los espacios administrados y vigilados por la Agencia, a través de correo electrónico.
- 5.2. La Jefatura de Patrimonio, en coordinación con la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de Infraestructura y, en su caso, con la Jefatura de Calidad y Control, analiza las incidencias recibidas y cada área contribuye con la información que, conforme a su competencia, haya generado o posea respecto al bien dañado o robado.
- 5.3. Con base en la información validada por las áreas involucradas, la Jefatura de Patrimonio elabora el **Acta Circunstanciada de Hechos que Afectan al Patrimonio de la Agencia y dictamen por Robo o Siniestro F-ADF-30**, integrando los datos proporcionados por las áreas correspondientes.
- 5.4. Una vez elaboradas las actas por parte de la Jefatura de Patrimonio, se remiten en físico o por correo electrónico a la Gerencia Jurídica y de Transparencia, para que, a través de la Jefatura Jurídica, en el caso de que se determine la procedencia o se cuente con los elementos necesarios, elabore las denuncias penales por robo y/o daño y se presenten ante la autoridad competente, conforme a los plazos establecidos. Adicionalmente, se elabora un corte informativo trimestral sobre las incidencias registradas.
- 5.5. **Robo y/o daño con detenido.**
 - 5.5.1. En caso de robo de cualquier bien material, ejemplar y/o daño a la infraestructura de los bosques urbanos, el área afectada y/o resguardante asiste a la Fiscalía del Estado de Jalisco, para la presentación de la denuncia respecto al robo o daño, y a la par notifica vía telefónica o vía Telegram a la

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	 Jaime Alberto Padilla Viscarra Supervisor Jurídico	 Raúl Alonso Aguilar Sánchez, Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 8/agosto/2025



Gerencia Jurídica y de Transparencia, o a la Jefatura Jurídica , para que se apersona y dé seguimiento a los hechos ocurridos en un máximo de 24 horas.

- 5.5.2.** Para la judicialización del detenido, la Gerencia Jurídica y de Transparencia, a través de la Jefatura Jurídica , realiza la impresión de 3 juegos de la denuncia, copia certificada y simple del nombramiento del Administrador General, para su cotejo, copias simples de los contratos de comodato, y recaba las firmas autógrafas del Administrador General.
- 5.5.3.** En el supuesto anterior, la Gerencia Jurídica y de Transparencia o la Jefatura Jurídica solicita vía correo electrónico y/o vía Telegram la información complementaria para la presentación de la denuncia, como puede ser: notas, facturas, precio del mercado del bien robado o dañado o en su caso, información específica del ejemplar, al área que genera o posee la información.
- 5.5.4.** La Gerencia Jurídica y de Transparencia o la Jefatura Jurídica , dan seguimiento a la Carpeta de Investigación y/o a la Carpeta Administrativa, que para tal efecto lleve a cabo la Agencia del Ministerio Público que le corresponda conocer; las Gerencias que por su área posean o generen la información que ayude con el proceso de investigación, tienen la obligación de apoyar y coadyuvar con lo que requiera con la finalidad de facilitar dicho proceso.
- 5.5.5.** El Administrador General, en cada caso en particular de robo y/o daño, faculta a la Gerencia Jurídica y de Transparencia, o a la Jefatura Jurídica , en su caso, para que estas realicen convenios de reparación del daño a través de los métodos alternos de justicia, siempre y cuando esto sean en beneficio de la Agencia, y en los términos de leyes en la materia.
- 5.5.6.** La Gerencia Jurídica y de Transparencia o la Jefatura Jurídica , realiza todos los trámites ante la autoridad competente para la conclusión de la Carpeta de Investigación, lo que notifica a la Administración General para su conocimiento, y en su caso a la Gerencia correspondiente a efecto de que conozcan el sentido del proceso.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	 Jaime Alberto Padilla Viscarra Supervisor Jurídico	 Raúl Alonso Aguilar Sánchez, Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 8/agosto/2025



5.5.7. En caso de la reparación del daño, la Gerencia Jurídica y de Transparencia y/o la Jefatura Jurídica realiza las gestiones para el cobro del dinero otorgado y lo entrega a la Gerencia de Administración con el soporte documental de las acciones de donde se desprende el pago para los efectos administrativos que tenga lugar, con la finalidad de contar con un soporte legal para la reposición y/o reparación de suministros, herramientas de trabajo, daños, entre otras y su acreditación ante la Junta de Gobierno.

5.6. Robo y/o daño sin detenido.

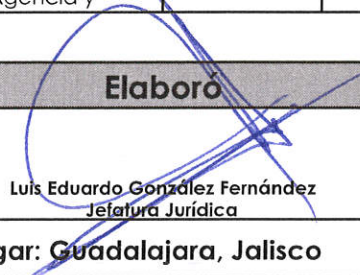
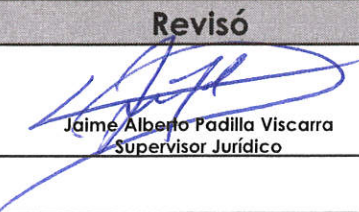
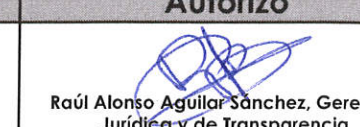
5.6.1. Cuando no existan detenidos en el caso de robo de bienes materiales, ejemplares y/o daños a la infraestructura de los bosques urbanos, la Gerencia Jurídica y de Transparencia y/o Jefatura Jurídica, realiza el procedimiento anteriormente descrito para que las autoridades continúen con las investigaciones correspondientes.

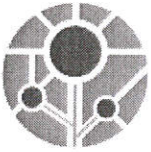
5.6.2. El área afectada y/o resguardante debe informar vía correo electrónico y/o vía Telegram a la Gerencia de Administración para que esta, a través de la Jefatura de Patrimonio, realice el trámite para la reclamación del pago por robo y/o daño de la infraestructura a la aseguradora, cuando se trate de bienes asegurados.

5.6.3. Para los bienes que no están asegurados, la Jefatura de Patrimonio procede a darlos de baja conforme a lo establecido en la instrucción de trabajo **Baja de Bienes Patrimoniales I-ADF-07**.

6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (Interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico / Físico)
Baja de Bienes Patrimoniales	I-ADF-07	Interno	10 años	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Acta Circunstanciada de hechos que Afectan al Patrimonio de la Agencia y	F-ADF-30	Interno	10 años	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico

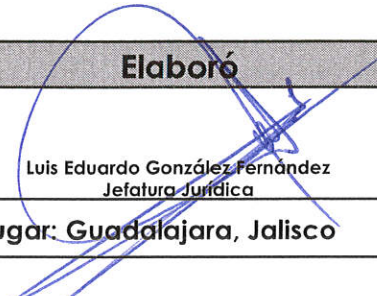
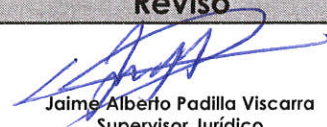
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	 Jaime Alberto Padilla Viscarra Supervisor Jurídico	 Raúl Alonso Aguilar Sánchez, Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 8/agosto/2025



Formulación de denuncias por robos y/o daños

Rev. 02
I-JTP-01

Dictamen por robo o siniestro						
Reporte de incidencias de seguridad	F-CYC-31	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parques y/o oficinas	Electrónico/Físico

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	 Jaime Alberto Padilla Viscarra Supervisor Jurídico	 Raúl Alonso Aguilar Sánchez, Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 8/agosto/2025